

	FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS	 CO18/8511
		FECHA: 09 de Marzo de 2022
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS	CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2 VERSION: 2

AUTO DSG-008
(MARZO 7 de 2025)

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos de Aguas residuales No Domesticas Tratadas al Suelo, a favor de GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA con NIT 892099149-0, en el Predio Centro Agroindustrial, Municipio de Inírida, Departamento Guainía”

El Director Seccional de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A., en ejercicio de las facultades delegadas que le confiere el literal a) del artículo primero de la Resolución 041 de 2020, proferida por el Director General y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA con NIT 892099149-0, representado legalmente por el señor ARNULFO RIVERA NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.057.038 expedida en Villavicencio, presento solicitud de trámite de permiso de vertimientos, para el proyecto, obra o actividad CONSTRUCCIÓN DE CENTRO AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA, el cual fue radicado con registro N° 690 de 9 de diciembre de 2025.

Que el profesional designado de la Dirección Seccional Guainía procedió a revisar la documentación de acuerdo a la lista de chequeo correspondiente, el día 15 de enero de 2025 y se evidencia que el solicitante allegó la siguiente documentación, que soporta la solicitud de tramite:

- Formulario único Nacional de solicitud de permiso de vertimientos, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del establecimiento.
- Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.
- Descripción y características del proyecto, obra o actividad que generan el vertimiento.
- Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de los vertimientos al suelo
- Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.
- Evaluación ambiental del vertimiento.
- Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento.
- Plan de cierre y abandono del área de disposición del vertimiento.
- Área de disposición del vertimiento.

Que el 24 de enero de 2025, la Seccional Guainía, emitió documento equivalente a factura por concepto de evaluación con referencia VIS 006853 por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 2.391.187) y publicación con referencia PUB 004395 por un valor de QUINCE MIL DOCIENTOS DOCE

	FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS		 CO18/8511
	1-02-PR-12-FR-2		FECHA: 09 de Marzo de 2022
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS		CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2
			VERSION: 2

AUTO DSG-008
(MARZO 7 de 2025)

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos de Aguas residuales No Domésticas Tratadas al Suelo, a favor de GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA con NIT 892099149-0, en el Predio Centro Agroindustrial, Municipio de Inírida, Departamento Guainía”

PESOS MCTE (\$15.212) a la GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA con NIT. 892099149-0 y requirió mediante comunicación DSG-018 de fecha 24 de enero de 2025, allegar recibo de pago y la documentación faltante.

Que el día 24 de febrero de 2025, el usuario allegó recibo de pago del valor por concepto de evaluación y publicación de fecha 20 de febrero de 2025.

Que el día 6 de marzo de 2025, el usuario allegó la siguiente documentación:

- Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica con vigencia no mayor a 3 meses.
- Certificado uso de suelo expedida por la autoridad municipal competente con vigencia no mayor a 3 meses.
- Certificado de libertad y tradición sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia, con vigencia no mayor a 3 meses.
- Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, Planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará.
- Plan de monitoreo.
- Línea base del agua
- Línea base del suelo
- Sistema de disposición de los vertimientos

Que la documentación aportada ha sido valorada por el Profesional Especializada de la Dirección Seccional Guainía y se estima que reúne los requisitos necesarios para expedir auto de iniciación de trámite administrativo de permiso de vertimientos al **suelo**, y así se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

La solicitud reúne la información básica requerida por el Artículo 2.2.3.3.5.2. del Decreto 1076 de 2015 y/o el Artículo 6 del Decreto 050 de 2018, en concordancia con el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que el Artículo 79 de la Constitución Política Nacional, consagra: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Que el artículo 96 de La Ley 633 de 2000 establece: Tarifa de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental. Modifícase el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, el

	FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS	FECHA: 09 de Marzo de 2022 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2 VERSION: 2

AUTO DSG-008
(MARZO 7 de 2025)

"Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos de Aguas residuales No Domesticas Tratadas al Suelo, a favor de GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA con NIT 892099149-0, en el Predio Centro Agroindustrial, Municipio de Inírida, Departamento Guainía."

cual quedará así: "Artículo 28. Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.

Que en merito a lo expuesto,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud de permiso de vertimientos de Aguas residuales No Domesticas Tratadas al Suelo, atendiendo la petición efectuada por la GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA con NIT 892099149-0, representado legalmente por el señor ARNULFO RIVERA NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.057.038 expedida en Villavicencio, acorde con la información que se detalla a continuación:

Nombre del Sistema receptor	Tipo de vertimiento: Residual doméstico / Residual industrial / Municipal / ESP) /SIN INFORMACIÓN	Actividad que genera el vertimiento	Nombre del predio	Municipio
SUELO	ARnD	Procesamiento de alimentos	Centro agroindustrial	Inírida

ARTICULO SEGUNDO: Declarar formalmente abierto el expediente VDA-00017-24 y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La Dirección Seccional Guainía fijara por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular, en un lugar público de sus oficinas y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad, un aviso en el cual se indique el lugar; la fecha y el objeto de la visita para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo. Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que manifieste su interés, indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros de adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS		 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS		FECHA: 09 de Marzo de 2022
			CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2
		VERSION: 2	

AUTO DSG-008
(MARZO 7 de 2025)

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos de Aguas residuales No Domesticas Tratadas al Suelo, a favor de GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA con NIT 892099149-0, en el Predio Centro Agroindustrial, Municipio de Inírida, Departamento Guainía”

ARTICULO CUARTO: Designese a un profesional y un técnico , de la Dirección Seccional Guainía, para que lleven a cabo la diligencia de visita técnica, en el transcurso del día 24 de marzo de 2025. El usuario debe garantizar al profesional el acompañamiento en el desarrollo de la visita.

Parágrafo 1: En caso de que el usuario no pueda garantizar el acompañamiento de la visita, deberá informar a la Autoridad Ambiental mediante oficio, con 5 días de anticipación para la reprogramación de la evaluación ambiental.

Parágrafo 2: si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional designado procederá a realizar la evaluación y emitir concepto técnico

Parágrafo 3: si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y no se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional designado registrara los hechos ocurridos en el concepto técnico, que motivara el desistimiento del trámite.

ARTICULO QUINTO: El profesional asignado presentara el respectivo informe de la viabilidad de la solicitud en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la visita técnica.

ARTICULO SEXTO: En caso de requerirse aclaraciones o correcciones de la información aportada o evidenciada en campo para dar viabilidad al trámite, se requerirá al usuario mediante comunicación externa.

ARTICULO SÉPTIMO: El usuario deberá atender la visita técnica en la fecha programada y allegar la información requerida en los plazos establecidos, en caso contrario se dará por desistida la solicitud de trámite y se dispondrá el archivo del expediente. El desistimiento del trámite por incumplimiento del usuario no implica el reembolso de los pagos realizados.

ARTICULO OCTAVO: La publicación del presente auto se podrá consultar en la página web de la Corporación CDA <https://cda.gov.co/es/acuerdos-resoluciones-y-autos> y en la cartelera informativa de la Corporación CDA y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad durante 10 días.

 CDA Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS	FECHA: 09 de Marzo de 2022
		CÓDIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2
		VERSION: 2

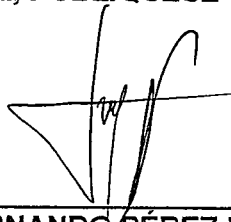
AUTO DSG-008
(MARZO 7 de 2025)

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos de Aguas residuales No Domesticas Tratadas al Suelo, a favor de GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA con NIT 892099149-0, en el Predio Centro Agroindustrial, Municipio de Inírida, Departamento Guainía”

ARTICULO NOVENO: En contra del presente auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Inírida, a los siete (07) días del mes de marzo de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO PÉREZ REQUINIVA
Director Seccional Guainía

Ordenó y revisó: Diego Fernando Pérez - DSG ✓
Proyectó y Digitó: Andrea Rodríguez Camacho- P.E DSG

	FORMATO: AUTO INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS	 CO18/8511
		FECHA: 09 de Marzo de 2022
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE VERTIMIENTOS	CODIGO: MNCA-CP-02-PR-12-FR-2
		VERSION: 2

AUTO DSG-008
(MARZO 7 de 2025)

“Por medio del cual se inicia trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos de Aguas residuales No Domesticas Tratadas al Suelo, a favor de GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA con NIT 892099149-0, en el Predio Centro Agroindustrial, Municipio de Inírida, Departamento Guainía”

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____ () del mes de _____, del año _____, se notificó personalmente al señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ a quien se le hizo entrega de copia íntegra y gratuita del Auto No. _____ del _____ de _____ del año _____ firmada por la Dirección Seccional, así mismo se hace entrega de copia del mismo acto notificado

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma _____
Nombre: _____
C.c. _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

Quien Notifica

Firma _____
Nombre: _____
Cargo: _____